

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

8067 *Resolución de 17 de agosto de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones, el Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 28 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 16 de agosto de 2016.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Convocatoria: SSC 2016-07. Limpieza en edificios y locales

- Familia profesional: Servicios Socio-Culturales y a la Comunidad (SSC). Nivel: 1.
- Cualificación:

SSC319_1: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

- Unidades de competencia:

UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.

UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamientos de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

- Certificado de profesionalidad:

(SSCM0108): Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre).

- Título: Actividades domésticas y limpieza de edificios. (R.D. 774/2015, de 28 de agosto).

Convocatoria: SSC 2016-08. Desarrollo de acciones culturales

- Familia profesional: Servicios Socio-Culturales y a la Comunidad (SSC). Nivel: 3.
- Cualificación:

SSC445_3: Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales.

- Unidades de competencia:

UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de la cultura.

UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.

UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

- Certificado de profesionalidad:

(SSCB0110): Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales. (R.D. 1697/2011, de 18 de noviembre).

- Título: Animación sociocultural y turística. (R.D. 1684/2011, de 18 de noviembre).

Convocatoria: TMV 2016-09. Mantenimiento y reparación de vehículos

- Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV). Nivel: 2.
- Cualificación:

TMV044_2: Pintura de vehículos.

TMV045_2: Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos.

TMV046_2: Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos.

- Unidades de competencia:

UC0122_2: Realizar la preparación, protección e igualación de superficies de vehículos.

UC0123_2: Efectuar el embellecimiento de superficies.

UC0124_2: Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente.

UC0125_2: Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia.

UC0126_2: Reparar la estructura del vehículo.

UC0127_2: Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo.

UC0128_2: Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos.

UC0129_2: Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

– Certificado de profesionalidad:

(TMVL0209): Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos (R.D. 723/2011, de 20 de mayo).

(TMVL0309): Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos (R.D. 723/2011, de 20 de mayo).

(TMVL0509): Pintura de vehículos (R.D. 723/2011, de 20 de mayo).

– Título: Carrocería (R.D. 176/2008, de 8 de febrero).

Tercero. *Plazas convocadas.*

Para la convocatoria SSC 2016-07: 75 plazas en total.

Para la convocatoria SSC 2016-08: 75 plazas en total.

Para la convocatoria TMV 2016-09: 60 plazas en total.

Se podrá ampliar el número de plazas de estas convocatorias cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 12 de septiembre de 2016 al 15 de marzo de 2017, ambos inclusive. Las solicitudes presentadas hasta el 22 de septiembre de 2016 podrán entrar en la primera fase de la convocatoria. Las presentadas hasta el 30 de noviembre de 2016 podrán entrar en la segunda fase.

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá imprimirse y, junto con la documentación justificativa que se indica a continuación, ser presentada, en el plazo establecido, en los centros gestores asignados a las correspondientes convocatorias y que son los siguientes:

SSC 2016-07: Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. CPIFP Los Enlaces (Zaragoza).

SSC 2016-08: Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales. CPIFP Montearagón (Huesca).

TMV 2016-09: Mantenimiento y reparación de vehículos. CPIFP Bajo Aragón (Alcañiz).

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones financiadas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, 17 de agosto de 2016.–El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.